

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 007 -2011/IRTP

Lima, 21 ENI 2011

VISTOS: El Memorandum N° 043-2011-GAF/IRTP de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 057-2011-GAF.2/IRTP de la Oficina de Logística, mediante los cuales hacen conocer que se ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP para el ejercicio presupuestal 2011, formulado en base a las necesidades determinadas por las diversas áreas usuarias de la Entidad, habiendo programado su ejecución por las diversas modalidades, según el presupuesto aprobado del 2011; comprendiendo adicionalmente procesos programados y en marcha comprometidos con la ejecución presupuestal 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2011, ha sido aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2010-IRTP de fecha 30 de diciembre del 2010;

Que, el Art. 8° del Decreto Legislativo N° 1017 que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y los Art. 6° al 9° del Reglamento de dicha Ley, aprobada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como la Directiva N° 005-2009/OSCE/CD, establecen que cada Entidad debe elaborar un Plan Anual de Contrataciones – PAC con un contenido mínimo, que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, que será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, cuya aprobación y difusión se hará según lo previsto en el párrafo anterior;

Que, por las razones expuestas y, con la finalidad de ejecutar sujeto a ley los procesos de selección programados para el ejercicio presupuestal 2011, debe aprobarse el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, para el ejercicio presupuestal 2011;

De conformidad con las facultades establecidas en el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED, así como lo regulado en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2007-IRTP; y con el visto bueno de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el ejercicio 2011, correspondiente a la ejecución proyectada, mediante procesos de selección, según cuadros del ANEXO N° 01 adjuntos, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Logística efectúe la publicación del Plan Anual y la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

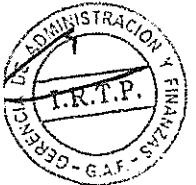
Radio La Crónica

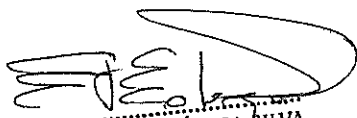
hábiles siguientes a su aprobación, y se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística, previo pago del costo de su reproducción.



Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Logística, efectúe la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones del IRTP correspondiente al año 2011 en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.




MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.

